# Programa de beneficios THE HARVARD PILGRIM BEST BUY HSA PPO MASSACHUSETTS

En este programa de beneficios se indican los límites de beneficios y los montos de costo compartido del miembro que usted debe pagar por los beneficios cubiertos. Sin embargo, este es solo un resumen de sus beneficios. Consulte el manual de beneficios para conocer más detalles. El costo compartido del miembro puede incluir un deducible, un coaseguro y copagos. Consulte el siguiente cuadro para conocer más detalles.

# Hay dos niveles de cobertura: dentro de la red y fuera de la red

La cobertura dentro de la red se aplica cuando usted usa un proveedor del plan para los beneficios cubiertos.

La cobertura fuera de la red se aplica cuando usted usa un proveedor que no pertenece al plan para los beneficios cubiertos. Si un proveedor que no pertenece al plan cobra un monto superior al monto permitido, usted será responsable de pagar dicho monto.

En una emergencia médica debe acudir al centro de emergencia más cercano o llamar al 911 o a otro número de acceso a emergencias local. El costo compartido del miembro para la sala de emergencias se incluye en los siguientes cuadros.

# Aprobación previa

Se requiere una aprobación previa para ciertos beneficios. Antes de recibir servicios de un proveedor que no pertenece al plan o de un proveedor del plan fuera del área de servicio, consulte nuestro sitio web, www.harvardpilgrim.org, o comuníquese con el Departamento de Servicios para Miembros llamando al 1-888-333-4742 para obtener la lista completa de los servicios que requieren aprobación previa. Para obtener una aprobación previa llame al:

- 1-800-708-4414 para servicios médicos
- 1-844-387-1435 para fármacos médicos
- 1-888-777-4742 para tratamientos de salud mental y de trastornos por consumo de sustancias

Puede encontrar más información sobre la aprobación previa en nuestro sitio web www.harvardpilgrim.org y en su manual de beneficios.

# Criterios de revisión clínica

Usamos criterios de revisión clínica para evaluar si determinados servicios o procedimientos son médicamente necesarios para la atención de un miembro. Los miembros o los profesionales pueden obtener una copia de nuestros criterios de revisión clínica en nuestro sitio web www.harvardpilgrim.org o llamando al 1-888-888-4742.

### Niveles de costo compartido de las visitas al consultorio

El costo compartido de las visitas al consultorio puede incluir copagos, coaseguros o deducibles, tal y como se describe en este programa de beneficios. Hay dos tipos de costos compartidos de visitas al consultorio dentro de la red que se aplican a su plan: un costo compartido más bajo, conocido como "Nivel 1", y un costo compartido más alto, conocido como "Nivel 2".

El nivel 1 se aplica a los servicios profesionales para pacientes externos cubiertos que se reciben de los siguientes tipos de proveedores: todos los proveedores de atención primaria (PCP, por sus siglas en inglés), los obstetras y ginecólogos, los profesionales de la salud mental con licencia, los enfermeros parteras certificadas y los enfermeros practicantes que facturan de forma independiente.

El nivel 2 se aplica a los servicios profesionales para pacientes externos cubiertos que se reciben de los proveedores de atención especializada.

Es posible que su plan tenga otros montos de costo compartido. Consulte el siguiente cuadro de beneficios para conocer los requisitos específicos de costos compartidos.

### **Beneficios cubiertos**

Los beneficios cubiertos se administran en función del año del plan. El año del plan comienza en la fecha de aniversario de su empleador. Consulte el manual de beneficios para conocer más detalles. Si no conoce la fecha de aniversario de su empleador, póngase en contacto con la oficina de beneficios de su empleador o llame al Departamento de servicios para miembros al 1-888-333-4742. El costo compartido del miembro dependerá del tipo de servicio provisto y de la ubicación en la que se provee el servicio, tal como se indica en este programa de beneficios. Por ejemplo, para los servicios provistos en el consultorio de un médico, consulte "Visitas al consultorio de médicos y otros profesionales". Para los servicios provistos en la sala de emergencias de un hospital, consulte "Atención en la sala de emergencias" y para los procedimientos quirúrgicos para pacientes externos, consulte "Cirugía: paciente externo".

Características generales del costo compartido:	Costo compartido de miembro dentro de la red:	Costo compartido de miembro fuera de la red:	
Coaseguro y copagos			
	Consulte el siguiente cuadro de beneficios		
Deducible			
Los siguientes deducibles se aplican a todos los servicios, excepto cuando se indique específicamente a continuación.	\$1,500 para cobertura individual por año del plan \$3,000 para cobertura familiar por año del plan	\$3,000 para cobertura individual por año del plan \$6,000 para cobertura familiar por año del plan	
Aviso importante: Si tiene cobertura individual, se aplica el deducible de la cobertura individual (nunca se aplicará el deducible de la cobertura familiar). Si tiene cobertura familiar, el deducible de la cobertura familiar puede ser cubierto por cualquier combinación de miembros de la familia cubiertos (nunca se aplicará el deducible de la cobertura individual).  Una vez alcanzado el deducible, la cobertura del plan está sujeta a cualquier otro costo compartido del miembro que pudiera aplicarse.  Desembolso máximo			
Incluye todo el costo compartido del miembro, excepto lo siguiente:  - Cualquier cargo que supere el monto permitido y cualquier multa por no recibir la autorización previa cuando se recurre a proveedores que no pertenecen al plan  Aviso importante: Si tiene cobertura indivio (nunca se aplicará el desembolso máximo desembolso máximo de la cobertura famil a. Si un miembro de una familia cubierta cese miembro no tiene ningún costo com b. Si cualquier cantidad de miembros de desembolso máximo de la cobertura fa tienen un costo compartido de miemb de la familia puede contribuir más que desembolso máximo de la cobertura fa	de la cobertura familiar). Si tiene iar puede cumplirse de dos mane umple con el desembolso máximo apartido de miembro adicional dur una familia cubierta por año del amiliar, entonces todos los miembro adicional durante el resto del e el monto del desembolso máximo del desembolso del del desembolso del	e cobertura familiar, el eras: individual integrado, entonces ante el resto del año del plan. plan cumple en conjunto con el pros de la familia cubierta no año del plan. Ningún miembro	
Pago por penalización fuera de la red Se aplica cuando el miembro no obtiene la autorización previa requerida para los servicios de un proveedor que no pertenece al plan. No cuenta para el deducible o el desembolso máximo	\$500		

Beneficio	Costo compartido del miembro para proveedores del plan dentro de la red	Costo compartido del miembro para proveedores que no pertenecen al plan fuera de la red
Tratamiento de acupuntura para lesiones o	enfermedades	
	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro
Traslado en ambulancia		
Traslado de emergencia en ambulancia	Deducible, luego sin cargo	Igual que dentro de la red
Traslado en ambulancia que no sea de emergencia	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro
Tratamiento para trastorno del espectro aut	ista	
Análisis conductual aplicado	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro
Quimioterapia y radioterapia		
Quimioterapia	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro
Radioterapia	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro
Servicios odontológicos		
Aviso importante: La cobertura de atenciór beneficios para conocer los detalles de su e		Consulte su manual de
Extracción de dientes impactados en el hueso (realizada en el consultorio del médico)	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro
Atención odontológica pediátrica para niños (hasta los 13 años de edad): limitada a 2 exámenes odontológicos preventivos por año del plan, solo se incluyen los siguientes servicios: limpieza, tratamiento con flúor, enseñanza del control de la placa y radiografías de aleta de mordida.	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro
Diálisis		
	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro
Instalación de equipos domésticos	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro
Equipo médico duradero		
Equipo médico duradero	Deducible, luego 30% de coaseguro	Deducible, luego 20% de coaseguro
Glucómetros, dispositivos de infusión y bombas de insulina (incluidos los suministros)	Deducible, luego sin cargo	Igual que dentro de la red
Oxígeno y equipo respiratorio	Deducible, luego 30% de coaseguro	Deducible, luego 20% de coaseguro
Servicios de intervención temprana		
	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro
El plan no cubre la cuota de participación Massachusetts.	familiar exigida por el Departar	nento de Salud Pública de

Beneficio	Costo compartido del miembro para proveedores del plan dentro de la red	Costo compartido del miembro para proveedores que no pertenecen al plan fuera de la red		
Ingreso de emergencia				
	Deducible, luego sin cargo	Igual que dentro de la red		
Atención en la sala de emergencias				
	Deducible, luego un copago de \$100 por visita	Igual que dentro de la red		
externos o si (2) es admitido en el hospita apartado "Hospital: servicios como pacien pacientes externos" para conocer el costo	Este copago está exento si (1) es trasladado a los servicios de observación o de cirugía para pacientes externos o si (2) es admitido en el hospital directamente desde la sala de emergencias. Consulte el apartado "Hospital: servicios como paciente hospitalizado", "Servicios de observación" o "Cirugía: pacientes externos" para conocer el costo compartido del miembro que se aplica a estos beneficios.			
Prótesis auditivas (para miembros de hasta				
<ul> <li>Límite de \$2,000 por prótesis auditiva cada 36 meses, por cada oído con problemas de audición</li> </ul>	Deducible, luego 30% de coaseguro	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Atención médica a domicilio				
	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Si los servicios incluyen la administración de medicamentos, consulte el beneficio de "Fármacos médicos" para conocer los detalles del costo compartido del miembro.  Hospicio: pacientes externos				
Hospicio. pacientes externos	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de		
	Deducible, laego sili cargo	coaseguro		
Hospital: servicios como paciente hospitaliz	ado			
Atención hospitalaria aguda	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Cuidados prenatales para pacientes hospitalizados	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Atención de rutina en sala de cuneros para pacientes hospitalizados	Sin cargo	20% de coaseguro		
Rehabilitación para pacientes hospitalizados: se limita a 60 días por año del plan	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Centro de enfermería especializada: se limita a 100 días por año del plan	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Tratamientos y servicios contra la infertilidad	(consulte el manual de beneficios	para conocer más detalles)		
	El costo compartido del miembro dependerá del lugar donde se provea el servicio, tal como se indica en este programa de beneficios. Por ejemplo, para los servicios provistos por un médico, consulte "Visitas al consultorio de médicos y otros profesionales". Para la atención de pacientes hospitalizados, consulte el apartado "Hospital: servicios como paciente hospitalizado".			
Servicios de laboratorio, radiología y otros s	servicios de diagnóstico			
Laboratorio	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Pruebas genéticas	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Radiología	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		

(Continúa en la página siguiente)

Beneficio	Costo compartido del miembro para proveedores del plan dentro de la red	Costo compartido del miembro para proveedores que no pertenecen al plan fuera de la red	
Servicios de laboratorio, radiología y otros s	servicios de diagnóstico (Continua	ción)	
Radiología avanzada, que incluye tomografías computarizadas (TC), tomografías por emisión de positrones (PET), imágenes por resonancia magnética (IRM), angiografías por resonancia magnética (MRA) y servicios de medicina nuclear	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Otros servicios de diagnóstico	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Alimentos bajos en proteínas			
– Se limita a \$5,000 por año del plan	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Cuidados prenatales: pacientes externos			
Atención prenatal y posparto de rutina para pacientes externos	Sin cargo	20% de coaseguro	
especializado o que no sea de rutina que se facture por separado de su atención prenatal y posparto de rutina como paciente externo. Por ejemplo, el costo compartido del miembro por los servicios provistos por un especialista se indica en "Visitas al consultorio del médico y otros profesionales" y cuando no esté específicamente indicado antes, el costo compartido del miembro por un ultrasonido facturado como servicio especializado o no rutinario se indica en "Servicios de laboratorio, radiología y otros servicios de diagnóstico".  Fármacos médicos (medicamentos que no pueden administrarse por cuenta propia)			
Fármacos médicos que se reciben en el consultorio de un médico o en otro centro para pacientes externos	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Fármacos médicos que se reciben en el hogar	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Algunos fármacos médicos pueden ser suministrados por una farmacia especializada. Los costos compartidos del miembro mencionados arriba se aplicarán cuando los fármacos médicos sean suministrados por una farmacia especializada.  Fórmulas médicas			
	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Tratamiento de la salud mental y de los trastornos por consumo de sustancias			
Servicios como paciente hospitalizado	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Servicios de atención intermedia  – Tratamiento residencial agudo (incluida la desintoxicación), estabilización de crisis y estabilización familiar a domicilio	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	

Beneficio	Costo compartido del miembro para proveedores del plan dentro de la red	Costo compartido del miembro para proveedores que no pertenecen al plan fuera de la red	
Tratamientos de la salud mental y de los tra	stornos por consumo de sustancia	s (Continuación)	
Programas para pacientes externos intensivos, hospitalización parcial y programas de tratamiento diurno  Terapia grupal para pacientes externos	Deducible, luego copago de	Deducible, luego 20% de	
	\$10 por visita	coaseguro	
Terapia individual para pacientes externos	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Tratamiento para pacientes externos, que incluye desintoxicación y gestión de medicamentos	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Mantenimiento con metadona para pacientes externos	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Evaluación neuropsicológica y exámenes psicológicos para pacientes externos	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Servicios de visitas virtuales de telemedicina para pacientes externos	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Servicios de observación			
	Deducible, luego sin cargo	Igual que dentro de la red	
Suministros de ostomía			
	Deducible, luego 30% de coaseguro	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Visitas al consultorio de médicos y otros pro cubiertos, a menos que se indique lo contra			
Exámenes de rutina para cuidados preventivos, incluidas las vacunas	Sin cargo	20% de coaseguro	
No todos los servicios dentro de la red que reciba durante su examen de rutina están cubiertos sin cargo. Solo los servicios preventivos designados en virtud de la Ley de Protección al Paciente y Asistencia Asequible (PPACA, por sus siglas en inglés) están cubiertos sin cargo. Otros servicios no incluidos en la PPACA pueden estar sujetos a costos compartidos adicionales. Para ver la lista actual de servicios preventivos cubiertos sin cargo en virtud de la PPACA, consulte el aviso de servicios preventivos en nuestro sitio web www.harvardpilgrim.org. Consulte el apartado "Servicios de laboratorio, radiología y otros servicios de diagnóstico" para conocer el costo compartido del miembro que se aplica a los servicios de diagnóstico no incluidos en esta lista.			
Consultas, evaluaciones, atención de enfermedades y lesiones	Deducible, luego Nivel 1: copago de \$25 por visita Nivel 2: copago de \$40 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro	
El nivel de copago varía según el tipo de proveedor. Consulte el principio de este programa de beneficios para determinar el nivel de copago aplicable.			
Se puede aplicar un costo compartido del miembro adicional. Consulte el beneficio específico en este programa de beneficios. Por ejemplo, si necesita suturas, consulte los tratamientos y procedimientos en el consultorio a continuación. Si necesita una radiografía o una extracción de sangre, consulte el apartado "Servicios de laboratorio, radiología y otros servicios de diagnóstico".			
Tratamientos y procedimientos en el consultorio, que incluyen, entre otros, la administración de inyecciones,	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	

(Continúa en la página siguiente)

Beneficio	Costo compartido del miembro para proveedores del plan dentro de la red	Costo compartido del miembro para proveedores que no pertenecen al plan fuera de la red	
Visitas al consultorio de médicos y otros pro a menos que se indique lo contrario en este	ofesionales (esto incluye a todos lo	s proveedores del plan cubiertos,	
tratamientos contra la alergia, enyesado, sutura y aplicación de vendajes, asesoramiento genético, cuidado no rutinario de los pies y procedimientos quirúrgicos	programa de benencios). (Contin	dactoriy	
Administración de inyecciones antialérgicas	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Pruebas y servicios preventivos			
	Sin cargo	20% de coaseguro	
En virtud de la ley federal y estatal, muchas pruebas y servicios preventivos están cubiertos sin costo compartido del miembro, entre ellos las colonoscopias preventivas, ciertos análisis de laboratorio y radiografías, la esterilización voluntaria para las mujeres y todos los dispositivos anticonceptivos aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés). Para conocer una lista completa de los servicios preventivos cubiertos, consulte el aviso de servicios preventivos en nuestro sitio web www.harvardpilgrim.org. También puede obtener una copia del aviso de servicios preventivos llamando al Departamento de Servicios para Miembros al 1-888-333-4742. Harvard Pilgrim añadirá o eliminará servicios de este beneficio para pruebas y servicios preventivos de acuerdo con las pautas federales y estatales.			
Los siguientes servicios preventivos, pruebas y dispositivos adicionales: alfa-fetoproteína (AFP), ultrasonido fetal, pruebas de hepatitis C, pruebas de nivel de plomo, evaluación de antígeno prostático específico (PSA), pruebas rutinarias de hemoglobina, estreptococos del grupo B (GBS), análisis de orina rutinarios, monitor de presión sanguínea, evaluación de retinopatía y pruebas de índice internacional normalizado (INR).	Sin cargo	20% de coaseguro	
Dispositivos protésicos			
	Deducible, luego 30% de coaseguro	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Servicios de rehabilitación y habilitación: pa	cientes externos		
Rehabilitación cardíaca	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Terapia de rehabilitación pulmonar	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Servicios de habla, lenguaje y audición	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Terapia ocupacional - se limita a 60 visitas por año del plan. Los límites se combinan con la fisioterapia.	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro	
Fisioterapia  – se limita a 60 visitas por año del plan. Los límites se combinan con la terapia ocupacional.	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro	
La fisioterapia y la terapia ocupacional para pacientes externos no están sujetas al límite antes indicado y están cubiertas en la medida en que sean médicamente necesarias para: (1) los niños de hasta tres años y (2) el tratamiento de los trastornos del espectro autista.			

Beneficio	Costo compartido del miembro para proveedores del plan dentro de la red	Costo compartido del miembro para proveedores que no pertenecen al plan fuera de la red		
Procedimientos endoscópicos: diagnóstico y	terapia para pacientes externos			
Colonoscopia, endoscopia y sigmoidoscopia	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Terapia de manipulación de la columna vert	Terapia de manipulación de la columna vertebral (incluye la atención de un quiropráctico)			
	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Cirugía: pacientes externos				
	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Servicios de visitas virtuales de telemedicina	: pacientes externos			
	Deducible, luego Nivel 1: copago de \$25 por visita Nivel 2: copago de \$40 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Para la atención de pacientes hospitalizados, consulte el apartado "Hospital: servicios como paciente hospitalizado" para conocer los detalles de los costos compartidos.				
Servicios de atención de urgencia				
Doctor on Demand	Deducible, luego copago de \$2	•		
Aviso importante: Doctor On Demand es una red específica de proveedores contratados para proveer servicios virtuales de atención de urgencia. Para obtener más información sobre Doctor on Demand, incluida la forma de acceder a ellos, visite nuestro sitio web www.harvardpilgrim.org.				
Clínica de atención de conveniencia	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Centro de atención de urgencia	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Centro hospitalario de atención de urgencia	Deducible, luego copago de \$25 por visita	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Se puede aplicar un costo compartido del miembro adicional. Consulte el beneficio específico en este programa de beneficios. Por ejemplo, si se hace una radiografía o una extracción de sangre, consulte el apartado "Servicios de laboratorio, radiología y otros servicios de diagnóstico".  Servicios oftalmológicos				
Exámenes oftalmológicos de rutina: se	Sin cargo	Deducible, luego 20% de		
limitan a 1 examen por año del plan	- Sin cargo	coaseguro		
Dispositivos para la visión para condiciones especiales	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Esterilización voluntaria en el consultorio de un médico				
	Deducible, luego sin cargo	Deducible, luego 20% de coaseguro		
Interrupción voluntaria del embarazo				
	El costo compartido del miembro dependerá del lugar donde se provea el servicio, tal como se indica en este programa de beneficios. Por ejemplo, para un servicio provisto en un centro quirúrgico para pacientes externos, consulte el apartado "Cirugía: paciente externo". Para los servicios provistos en el consultorio de un médico, consulte el apartado "Tratamientos y procedimientos en el consultorio". Para la atención de pacientes hospitalizados, consulte el apartado "Hospital: servicios como paciente hospitalizado".			

Beneficio	Costo compartido del miembro para proveedores del plan dentro de la red	Costo compartido del miembro para proveedores que no pertenecen al plan fuera de la red	
Pelucas y prótesis capilares conforme a la ley			
<ul> <li>Se limita a \$350 por año del plan (consulte el manual de beneficios para conocer más detalles)</li> </ul>	Deducible, luego 30% de coaseguro	Deducible, luego 20% de coaseguro	

### Servicios de asistencia lingüística

Español (Spanish) ATENCIÓN: Si usted habla español, servicios de asistencia lingüística, de forma gratuita, están a su disposición. Llame al 1-888-333-4742 (TTY: 711).

**Português (Portuguese)** ATENÇÃO: Se você fala português, encontram-se disponíveis serviços linguísticos gratuitos. Ligue para 1-888-333-4742 (TTY: 711).

**Kreyòl Ayisyen (French Creole)** ATANSYON: Si nou palé Kreyòl Ayisyen, gen asistans pou sèvis ki disponib nan lang nou pou gratis. Rele 1-888-333-4742 (TTY: 711).

**繁體中文 (Traditional Chinese)** 注意:如果您使用繁體中文,您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-888-333-4742 (TTY: 711)。

**Tiếng Việt (Vietnamese)** CHÚ Ý: Nếu quí vị nói Tiếng Việt, dịch vụ thông dịch của chúng tôi sẵn sàng phục vụ quí vị miễn phí. Gọi số 1-888-333-4742 (TTY: 711).

Русский (Russian) ВНИМАНИЕ: Если вы говорите на русском языке, то вам доступны бесплатные услуги перевода. Звоните 1-888-333-4742 (телетайп: 711).

(Arabic) العربية

إِنْتَبَاه: إذا أنت تتكلم اللُّغةِ العربية ، خَدَمات المُساعَدة اللَّغوية مُثُوفرة لك مَجاتا. " التصل على 4742-333-888 1 (TTY: 711)

**ខ្មែរ (Cambodian)** ្រសុំជូនដំណីង៖ បើអ្នកនិយាយភាសាខ្មែរ, យើងមានសេវាកម្មបកប្រែ ជូនលោកអ្នកដោយ ឥកគិតថ្លៃ។ ចូរ ទូរស័ព្ទ 1-888-333-4742 (TTY: 711)។

Français (French) ATTENTION: Si vous parlez français, des services d'aide linguistique vous sont proposés gratuitement. Appelez le 1-888-333-4742 (ATS: 711).

**Italiano (Italian)** ATTENZIONE: In caso la lingua parlata sia l'italiano, sono disponibili servizi di assistenza linguistica gratuiti. Chiamare il numero 1-888-333-4742 (TTY: 711).

한국어 (Korean) '알림': 한국어를 사용하시는 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 이용하실 수 있습니다. 1-888-333-4742 (TTY: 711) 번으로 전화해 주십시오.

**Ελληνικά (Greek)** ΠΡΟΣΟΧΗ: Αν μιλάτε ελληνικά, υπάρχουν στη διάθεσή σας δωρεάν υπηρεσίες γλωσσικής υποστήριξης. Καλέστε 1-888-333-4742 (TTY: 711).

Polski (Polish) UWAGA: Jeżeli mówisz po polsku, możesz skorzystać z bezpłatnej pomocy językowej. Zadzwoń pod numer 1-888-333-4742 (TTY: 711).

हिंदी (Hindi) ध्यान दीजिए: अगर आप हिंदी बोलते हैं तो आपके लिये भाषाकी सहायता मुफ्त में उपलब्ध है. जानकारी के लिये फोन करे. 1-888-333-4742 (TTY: 711)

ગુજરાતી (Gujarati) ધ્યાન આપો : જો તમે ગુજરાતી બોલતા હો તો આપને માટે ભાષાકીય સહ્યય તદ્દન મફત ઉપલબ્ધ છે. વિશેષ માહિતી માટે ફોન કરો. 1-888-333-4742 (TTY: 711)

ພາສາລາວ (Lao) ໂປດຊາບ: ຖ້າວ່າ ທ່ານເວົ້າພາສາ ລາວ, ການບໍລິການຊ່ວຍເຫຼືອດ້ານພາສາ, ໂດຍບໍ່ເສັງຄ່າ, ແມ່ນມີພ້ອມໃຫ້ທ່ານ. ໂທຣ 1-888-333-4742 (TTY: 711).

ATTENTION: If you speak a language other than English, language assistance services, free of charge, are available to you. Call 1-888-333-4742 (TTY: 711).



Harvard Pilgrim Health Care incluye Harvard Pilgrim Health Care, Harvard Pilgrim Health Care of New England y HPHC Insurance Company.

(Continuación)

### Aviso general sobre requisitos de no discriminación y accesibilidad

Harvard Pilgrim Health Care y sus filiales como se indican a continuación ("HPHC") cumplen con las leyes federales vigentes sobre derechos civiles y no discriminan por motivo de raza, color, origen étnico, edad, discapacidad o sexo. HPHC no excluye a las personas ni las trata de forma diferente debido a su raza, color, origen étnico, edad, discapacidad o sexo. HPHC:

- Provee asistencia y servicios gratuitos a personas con discapacidades para que se comuniquen efectivamente con nosotros, como intérpretes cualificados de lengua de señas e información escrita en otros formatos (letra de imprenta grande, audio, otros formatos).
- Provee servicios lingüísticos gratuitos a personas cuyo idioma principal no es el inglés, tales como intérpretes cualificados.

Si necesita estos servicios, comuníquese con nuestro funcionario de Cumplimiento de Derechos Civiles.

Si considera que HPHC no ha provisto estos servicios o lo discriminó de otro modo por su raza, color, origen étnico, edad, discapacidad o sexo, puede presentar una queja ante: Civil Rights Compliance Officer, 93 Worcester St, Wellesley, MA 02481, (866) 750-2074, servicio de TTY: 711, Fax: (617) 509-3085, Correo electrónico: civil\_rights@harvardpilgrim.org. Puede presentar una queja en persona o por correo postal, fax o correo electrónico. Si necesita asistencia para presentar una queja, el funcionario de Cumplimiento de Derechos Civiles está disponible para ayudarlo. También puede presentar una queja de derechos civiles a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, en forma electrónica a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf o por correo postal o teléfono en:

U.S. Department of Health and Human Services 200 Independence Avenue, SW Room 509F, HHH Building Washington, D.C. 20201 (800) 368-1019, (800) 537-7697 (TTY)

Los formularios de quejas están disponibles en http://www.hhs.gov/ocr/office.file/index.html.



Harvard Pilgrim Health Care incluye a Harvard Pilgrim Health Care, Harvard Pilgrim Health Care of New England y HPMC Insurance Company.

cc6589\_memb\_serv (05/20)

# Lista general de exclusiones MASSACHUSETTS

La siguiente lista identifica los servicios que suelen estar excluidos de los planes de Harvard Pilgrim. Es posible que se excluyan los servicios adicionales relacionados con el acceso o el diseño de los productos. Para conocer una lista completa de exclusiones, consulte el manual de beneficios del plan específico.

### Exclusión

Tratamientos alternativos

• Atención de acupuntura, excepto cuando se indique específicamente como un beneficio cubierto. • Servicios de acupuntura que se encuentran fuera del ámbito de la atención de acupuntura estándar. • Los servicios alternativos, holísticos o naturistas y todos los procedimientos, análisis de laboratorios y suplementos nutricionales asociados a dichos tratamientos, excepto cuando se indiquen específicamente como un beneficio cubierto. • Aromaterapia, tratamiento con cristales y medicina alternativa. • Cualquiera de los siguientes tipos de programas: Balnearios, spas, programas recreativos, campamentos, programas de habilidades al aire libre, internados terapéuticos o educativos, programas educativos para niños en cuidado residencial, programas de autoayuda, programas de habilidades para la vida, programas de relajación o estilo de vida y programas en la naturaleza (programas terapéuticos al aire libre). • Terapia de masajes. • Mioterapia.

Servicios odontológicos

• Atención odontológica, excepto cuando se indique específicamente como un beneficio cubierto. • Todos los servicios de un dentista para la disfunción de la articulación temporomandibular (TMD). • Extracción de dientes, excepto cuando se indique específicamente como un beneficio cubierto. • Atención odontológica pediátrica, excepto cuando se indique específicamente como un beneficio cubierto.

Equipo médico duradero y dispositivos protésicos

• Cualquier dispositivo o equipo especial necesario para deportes o fines ocupacionales. • Cualquier adaptación del hogar, incluidas, entre otras, las mejoras del hogar y el equipo de adaptación del hogar. • Equipos médicos no duraderos, a menos que se usen como parte del tratamiento en un centro médico o como parte de los servicios aprobados de atención médica a domicilio. • Reparación o sustitución de equipos médicos duraderos o dispositivos protésicos como consecuencia de pérdida, negligencia, daño intencionado o robo.

Servicios experimentales, no probados o en investigación

• Cualquier producto o servicio, incluidos, entre otros, medicamentos, dispositivos, tratamientos, procedimientos y pruebas de diagnóstico que sean experimentales, no probados o de investigación.

Cuidado del pie

• Ortótica del pie, excepto para el tratamiento de enfermedades graves del pie diabético. • Cuidado rutinario del pie. Algunos ejemplos son el recorte, corte o desbridamiento de uñas y el corte o la eliminación de callos y durezas. Esta exclusión no se aplica a los cuidados preventivos del pie de los miembros con diabetes.

Servicios de maternidad

• Partos planificados en el hogar.

Tratamiento de la salud mental y de los trastornos por consumo de sustancias

• Retroalimentación biológica. • Servicios o pruebas educativas, excepto los servicios cubiertos por el beneficio de Servicios de intervención temprana. No se proveen beneficios (1) para servicios educativos destinados a mejorar el rendimiento escolar o el funcionamiento del desarrollo, (2) para resolver problemas de desempeño escolar, (3) para tratar problemas de aprendizaje, (4) para la educación sobre el alcoholismo de los conductores o (5) para el enfoque de refuerzo comunitario y la atención continua asertiva. • Cualquiera de los siguientes tipos de programas: programas en los que el paciente tiene una duración predefinida de la atención sin que el plan pueda llevar a cabo determinaciones concurrentes de la necesidad médica continuada, programas que solo proveen reuniones o actividades que no se basan en planes de tratamiento individualizados, programas que se centran únicamente en las habilidades interpersonales o de otro tipo en lugar de estar dirigidos a la reducción de los síntomas y la recuperación funcional relacionada con trastornos de salud mental específicos, y programas basados en la matrícula que ofrecen actividades educativas, vocacionales, recreativas o de desarrollo personal. • Mantenimiento con metadona, excepto cuando se indique específicamente como un beneficio cubierto. • Pruebas de práctica

### Exclusión

Tratamientos de la salud mental y de los trastornos por consumo de sustancias (Continuación)

de integración sensorial. • Servicios para cualquier problema de salud con solo una designación de "Código Z" en el Manual de Diagnóstico y Estadística de Trastornos Mentales, lo que significa que el problema de salud no es atribuible a un trastorno mental. • Tratamiento de la salud mental y de los trastornos por consumo de sustancias que (1) se provee a los miembros que están confinados o internados en una cárcel, casa de corrección, prisión o centro de custodia del Departamento de Servicios para la Juventud; o (2) que provee el Departamento de Salud Mental. • Servicios o suministros para el diagnóstico o el tratamiento de los trastornos de salud mental y por consumo de sustancias que, a discreción razonable de Behavioral Health Access Center, son cualquiera de los siguientes: no son coherentes con las normas nacionales vigentes de la práctica clínica para el tratamiento de dichas afecciones; no son coherentes con las investigaciones profesionales vigentes que demuestran que los servicios o suministros tendrán un resultado medible y beneficioso para la salud; normalmente no producen mejores resultados que otras alternativas de tratamiento disponibles que son menos intensivas o más rentables. • Los servicios relacionados con los trastornos del espectro autista provistos en el marco de un programa educativo personalizado (IEP, por sus siglas en inglés), incluidos los servicios provistos en el marco de un IEP que sean suministrados por el personal escolar o los servicios provistos en el marco de un IEP adquiridos de un contratista o proveedor.

### Aspecto físico

• Servicios cosméticos, incluidos medicamentos, dispositivos, tratamientos y procedimientos, excepto (1) los servicios estéticos que son inherentes a la corrección del deterioro funcional físico, (2) cirugía de restauración para reparar o restaurar el aspecto dañado por una lesión accidental, y (3) atención posterior a la mastectomía. • Eliminación o restauración del cabello, lo que incluye, entre otros, electrólisis, tratamiento con láser, trasplante o terapia farmacológica. • Liposucción o eliminación de depósitos de grasa que se consideran no deseados. • Procedimientos de eliminación o corrección de cicatrices o tatuajes (como salabrasión, quimiocirugía y otros procedimientos de abrasión de la piel). • Procedimientos de abrasión de la piel realizados como tratamiento del acné. • Tratamiento de arrugas de la piel y de pólipos cutáneos o cualquier tratamiento para mejorar el aspecto de la piel. • Tratamiento de las venas varicosas.

### Procedimientos y tratamientos

diabetes, programas educativos o campamentos.

La atención provista por un quiropráctico fuera del ámbito de la práctica quiropráctica habitual, que incluye, entre otros, cirugía, receta o dispensación de fármacos o medicamentos, exámenes internos, práctica obstétrica o tratamiento de infecciones y pruebas de diagnóstico para la atención quiropráctica que no sean una radiografía inicial. • Terapia de manipulación de la columna vertebral (incluida la atención de un quiropráctico), excepto cuando se indique específicamente como un beneficio cubierto. • Planes de dieta comerciales, programas de pérdida de peso y cualquier servicio relacionado con dichos planes o programas, excepto cuando se indique específicamente como un beneficio cubierto. **Tenga en cuenta**: Si tiene cobertura a través de un plan de grupo del empleador, este puede participar en otros programas de incentivos para el bienestar y la mejora de la salud ofrecidos por Harvard Pilgrim. Revise todos los documentos de su plan para conocer la cantidad de incentivos, si los hubiere, disponibles en su plan. • Cirugía de reasignación de sexo y todos los medicamentos y procedimientos relacionados para grupos autoasegurados, a menos que estén cubiertos por una cláusula adicional. • Si se indica que se debe proveer un servicio en un centro de excelencia, no recibirá cobertura dentro de la red si ese servicio se recibe de un proveedor que no ha sido designado como centro de excelencia. Terapia nutricional o estética con vitaminas, minerales o elementos y otra terapia centrada en la nutrición. Algunos ejemplos son suplementos, electrolitos y alimentos de cualquier tipo (incluidos los alimentos con alto contenido en proteínas y bajos en carbohidratos). • Exámenes físicos y pruebas para seguros, licencias o empleo. Servicios para los miembros que son donantes para no miembros, excepto como se describe en los Servicios de Trasplante de Órganos Humanos. • Pruebas de procesamiento auditivo central. • Capacitación en grupo sobre

### **Proveedores**

• Cargos por servicios provistos después de la fecha de finalización de su membresía. • Cargos por cualquier producto o servicio, incluidos, entre otros, honorarios profesionales, equipo médico, medicamentos y gastos de hospitalización u otros centros, que estén relacionados con cualquier atención que no constituya un beneficio cubierto. • Cargos por citas a las que no asistió. • Honorarios del servicio de conserjería. (Consulte el manual de beneficios de su plan para obtener más información). • Cargos de pacientes hospitalizados luego de su alta hospitalaria. • Cargo del proveedor por presentar una reclamación o por transcribir o copiar sus registros médicos. • Servicios o suministros provistos por: (1) cualquier persona relacionada con usted por sangre, matrimonio o adopción, o (2) cualquier persona que normalmente viva con usted.

# Exclusión

### Reproducción

• Cualquier forma de maternidad sustituta o servicios para una madre de alquiler que no sean servicios de maternidad cubiertos. • Medicamentos para la infertilidad si el miembro no está en un ciclo de tratamiento de la infertilidad autorizado por el plan. • Medicamentos contra la infertilidad, si los servicios de infertilidad no constituyen un beneficio cubierto. • Medicamentos para la infertilidad que deben adquirirse en una farmacia para pacientes externos, a menos que su plan incluya la cobertura de farmacia para pacientes externos. • Tratamiento de la infertilidad para los miembros que no son médicamente infértiles. • El tratamiento de la infertilidad y medicamentos, implantes y dispositivos para anticoncepción, excepto cuando se indique específicamente como un beneficio cubierto. • Revocación de la esterilización voluntaria (incluido cualquier servicio de infertilidad relacionado con la esterilización voluntaria o su revocación). • Recolección, congelación y almacenamiento de los espermatozoides, salvo lo que se describe en el manual de beneficios del plan. • Identificación de esperma cuando no es médicamente necesario (por ejemplo, identificación del sexo). • Los siguientes honorarios: honorarios de la lista de espera, gastos no médicos, cargos de envío y manejo, etc. • Esterilización voluntaria, incluida la ligadura de trompas y la vasectomía, excepto cuando se indique específicamente como un beneficio cubierto. • Interrupción voluntaria del embarazo, a menos que la vida de la madre corra peligro o se indique específicamente como un beneficio cubierto.

# Servicios provistos por otro plan

• Costos de cualquier servicio por el que tenga derecho a tratamiento a cuenta del Gobierno, incluidas discapacidades relacionadas con el servicio militar. • Costos de los servicios por los que se exige el pago de un plan de compensación del trabajador o de un empleador en virtud de la ley estatal o federal.

### Servicios de telemedicina

• Servicios de telemedicina por correo electrónico o fax. • Honorarios del proveedor por los costos técnicos de la provisión de servicios de telemedicina.

### Tipos de atención

• Cuidado custodial. • Programas de recuperación que incluyen ayuda a domicilio o de descanso, casas de sobriedad, servicios de apoyo de transición y comunidades terapéuticas. • Todos los gastos institucionales que superen la tarifa de habitación semiprivada, excepto cuando una habitación privada sea médicamente necesaria. • Programas o clínicas de control del dolor. • Programas de acondicionamiento físico como entrenamiento atlético, musculación, ejercicio, acondicionamiento físico, flexibilidad y diversión o motivación general, excepto cuando estén específicamente indicados como un beneficio cubierto. • Atención de enfermería privada. • Clínicas de medicina deportiva. • Rehabilitación vocacional o evaluaciones vocacionales sobre capacidad de adaptación al trabajo, colocación en un puesto de trabajo o terapia para restaurar la función para una ocupación específica.

### Vista y audición

Anteojos, lentes de contacto y accesorios, excepto cuando se indiquen específicamente como un beneficio cubierto.
Las prótesis auditivas, excepto cuando se indiquen específicamente como un beneficio cubierto.
Las pilas de las prótesis auditivas y cualquier dispositivo usado por las personas con deficiencias auditivas para comunicarse por teléfono o Internet, como el TTY o el TDD.
Cirugía ocular refractiva, que incluye, entre otros, cirugía lasik, ortoqueratología e implante de lentes para corregir la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo naturales.
Los exámenes oculares de rutina, excepto cuando se indiquen específicamente como un beneficio cubierto.

### Todas las demás exclusiones

• Cualquier medicamento u otro producto obtenido en una farmacia para pacientes externos, excepto los suministros de farmacia cubiertos por el beneficio para servicios de diabetes y jeringas hipodérmicas y agujas, tal como exige la ley de Massachusetts, a menos que su plan incluya la cobertura de farmacia para pacientes externos. • Cualquier servicio o suministro provisto en relación con un beneficio no cubierto. • Cualquier servicio o suministro (a excepción de lentes de contacto) adquirido a través de Internet. • Servicio de belleza o peluquería. • Sustitución de equipos de diabetes cuando se deba exclusivamente a la expiración de la garantía del fabricante. • Leche materna donada o almacenada. • Alimentos o suplementos nutricionales, incluidos, entre otros, alimentos médicos aprobados por la FDA y obtenidos mediante receta médica, excepto cuando lo exija la ley y se receten a los miembros que cumplan las políticas del HPHC para la alimentación por sonda enteral. • Servicios para huéspedes. • Equipos, dispositivos o suministros médicos, excepto como se indica en este manual de beneficios. • Los servicios médicos que se proveen a los miembros que están

# Exclusión

Todas las demás exclusiones (Continuación)

recluidos o internados en una cárcel, correccional o prisión, o centro de custodia del Departamento de Servicios para la Juventud. • Servicios para no miembros. • Servicios para los cuales no habría costo en ausencia de un seguro. • Servicios para los que no se provee cobertura en el manual de beneficios, en este programa de beneficios o en el folleto de medicamentos recetados (si corresponde). • Servicios que no son médicamente necesarios. • Impuestos o gravámenes gubernamentales sobre servicios o suministros. • Transporte que no sea en ambulancia. • Aires acondicionados, purificadores y filtros de aire, deshumidificadores y humidificadores. • Asientos de seguridad para automóviles. • Sillas, sillas de baño, sillas para comer, sillas para niños pequeños que comienzan a caminar, sillas elevadoras, sillones reclinables. • Carritos eléctricos. • Equipo para ejercicios. • Modificaciones en el hogar que incluyen, entre otros, elevadores, barandillas y rampas. • Tinas, jacuzzis, saunas o tinas de hidromasaje. • Colchones. • Sistemas de alerta médica. • Camas motorizadas. • Almohadas. • Vehículos motorizados. • Salvaescaleras y elevadores para sillas. • Cochecitos. • Equipos de seguridad. • Modificaciones de vehículos, incluidos, entre otros, los elevadores de furgonetas. • Teléfono. • Televisor.